REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Dpto. Adquisiciones GWAC/AARB/FMGR/MARR/MAPP/vph. SANTA CRUZ, Junio 15 del 2021.-

VISTOS:

- La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de 1. Servicios:
- El Artículo Nº 10 Nº 7 letra n) del Reglamento de la ley 19886, que señala "Cuando se trate 2. de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño...."
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades 3. y sus Modificaciones;
- Decreto Exento N°105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al 4. Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.

CONSIDERANDO:

- Memorándum Nº 574, del 11/06/2021, de la Encargada del Programa Vínculos.-1.-
- Cotización del Proveedor Eduardo Olguín Meneses, Rut Nº 7.721.981-1, por la suma de \$ 2.-300.000, Exento de Iva.-
- Certificado de Disponibilidad Financiero, de fecha 11/06/2021, otorgado por el Departamento 3 -
- Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según 4.información del Servicio de Impuestos Internos.-
- Requerimientos Técnicos aprobados por las responsables.-5.-.-
- Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio de contratar los servicios de transporte 6.por un total de 40 horas, del Programa Vínculos Acompañamiento 2019, 14° versión, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el señor Eduardo Fabián Olguín Meneses, Rut Nº 7.721.981-1, conforme a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra n, orientado a las empresas de menor tamaño, Pro-Pyme.-

DECRETO

- APRUÉBENSE los Requerimientos Técnicos de la presente adquisición.-
- AUTORÍZASE, a realizar un Trato Directo con el señor EDUARDO FABIAN OLGUIN 2.-MENESES, Rut Nº 7.721.981-1, por la suma de \$ 300.000, Exento de Iva, por lo señalado en el considerando.-
- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra al proveedor señalado en el punto 3.anterior.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL 4.-WWW.MERCADOPUBLICO.CL

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS Secretario Municipal

ALVARO A. RETAMAL BENAVIDES

Administrador Municipal

c.c.

Transparencia

SECRETARI

* Archivo